

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la Contratación Directa N° 32/86 destinada a realizar los trabajos de reparación de las cubiertas de los pisos 5° y 6° del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Tucumán, sito en la calle Las Piedras N° 418 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de este Tribunal N° 206 de fecha 11 de marzo último (Confr. fs. 327), se aprobó dicha contratación directa resultando adjudicataria -por menor precio- la firma "ECOM S.R.L.", de acuerdo a su oferta obrante a fs. 308/311 y por el importe total de AUSTRALES VEINTISEIS MIL CIEN (A 26.100.-), autorizando además a la Subsecretaría de Administración para que disponga que la Subdirección General de Servicios y Producción -por conducto del Departamento de Arquitectura- proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de este Tribunal, el respectivo Contrato de Obra Pública (Confr. fs. 327 vta.).-

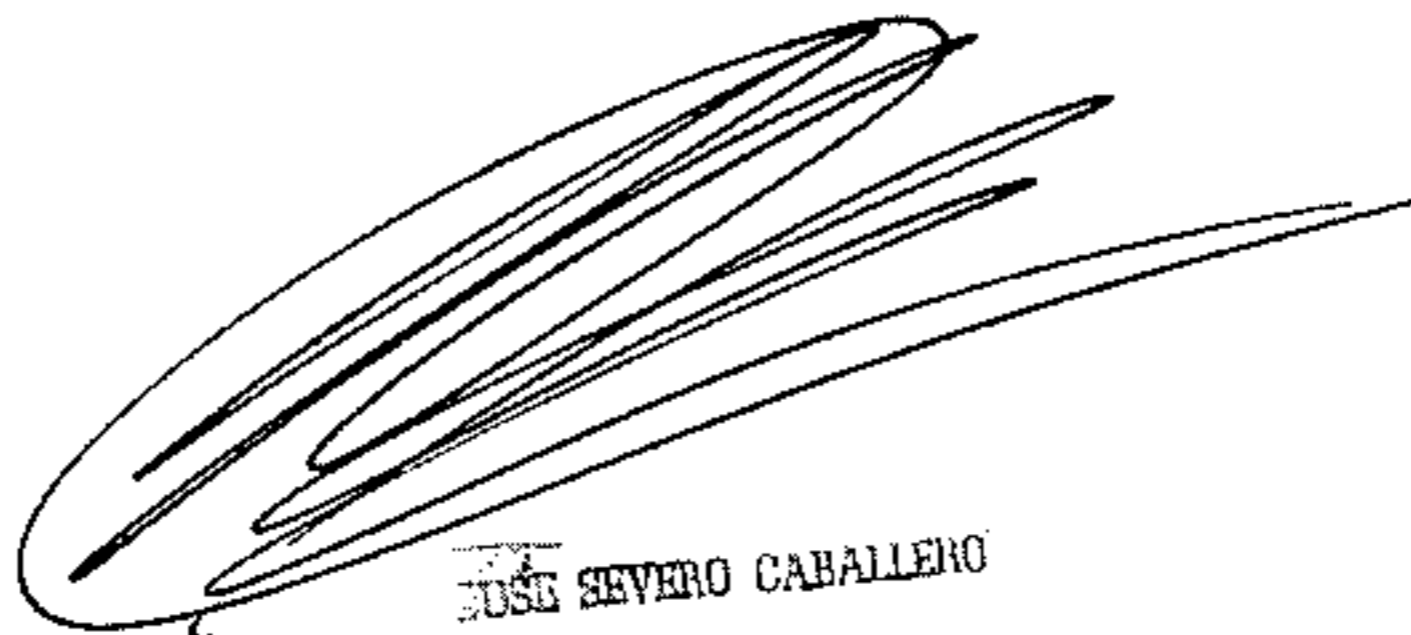
Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el citado Departamento a fs. 356/357,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública -que en original y copia obra a fs. 351/354 de las presentes actuaciones, suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Mario Luciano Marelló, en representación del Poder Judicial de la Nación y señor Carlos Emilio Segura, en su carácter de Socio Gerente de la firma adjudicataria.-

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO